

GERENCIA SUB REGIONAL DE CHOTA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL Nº 041-2017-GR-CAJ/CHO.

Chota, 15 de febrero del 2017

VISTOS:

La solicitud presentada por la servidora **María Luisa Vilca de Maqui**, mediante la cual solicita Licencia por Enfermedad; el Informe Técnico Nº 0019-2017-GR-CAJ-GSRCH/OSRA-R.R.H., de fecha 13 de febrero del 2017, emitido por el (e) de la Unidad de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 110° y 111° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece el derecho del servidor de la Administración Pública a gozar de licencia por enfermedad remunerada hasta por veinte (20) días, siendo a cargo-de EsSalud el pago de subsidio por el excedente conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 009-97-SA., Reglamento de la Ley 26790 y la Ley 27056;

En el presente caso la servidora **María Luisa Vilcade Maqui,** ha solicitado licencia por motivos de enfermedad con goce de remuneraciones;

Que, mediante el Informe Técnico N°019-2017-GR-CAJ-GSRCH/OSRA-R.R.H., el Responsable de la Unidad de Recursos Humanos de la Gerencia Sub Regional de Chota, se pronuncia favorablemente sobre lo indicado en el Certificados de Incapacidad Temporal para el Trabajo N°A-205-00011983-17, con el cual acredita el derecho de la servidora María Luisa Vilca López, Director Sistema Administrativo II, Categoría Remunerativa "F-3", Director de la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, de la Gerencia Sub Regional de Chota, a solicitar licencia por enfermedad con goce de remuneraciones por ocho (8) días comprendidos del 03 al 10 de febrero del 2017 respectivamente;

Estando al Informe Técnico Nº 019-2017-GR-CAJ-GSRCH/OSRA-R.R.H., y contando con la visación correspondiente del Director de la Oficina Sub Regional de Administración, de la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, del Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto;

En uso a las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 176-2016-GR-CAJ/GR., y de conformidad a la Ley Nº 30372 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Decreto Legislativo Nº 276 Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.-CONCEDER, licencia por Enfermedad con Goce de Remuneraciones a la servidora María Luisa Vilca de Maqui, Director Sistema Administrativo II, Categoría Remunerativa "F-3", Director de la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, de la Gerencia Sub Regional de Chota, según detalle que a continuación se indica, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.







FOLIO: 151

RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL Nº 041-2017-GR-CAJ/CHO.

N°	Nombres y Apellidos	Condición	Fecha de Licencia			Certificado de
			Del	Al	Días	Defunción
01	MARIA LUISA VILCA DE MAQUI	Nombrada	03.02.17	10.02.2017		A-205- 00011983-17
			TOTAL DÍAS		8	



ARTICULO 2º.- DISPONER que la Secretaria de la Gerencia Sub Regional de Chota, notifique la presente Resolución a las dependencias que correspondan de la Gerencia Sub Regional de Chota y a la interesada, de acuerdo a Ley.

ARTICULO 3º.-PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GERENCA SUB REGIONAL CHOTA

Ing. Watter Benavides Gavidia